



Expediente n.º: 1569/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Fecha de iniciación: 27/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	24 de Octubre de 2022
Providencia de Alcaldía	24 de Octubre de 2022
Informe de Secretaría	17 de Noviembre de 2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27 de Octubre de 2022
Informe-Propuesta de Secretaría	17 de Noviembre de 2022
Informe de Fiscalización	17 de Noviembre de 2022
Resolución de Alcaldía 840/2022 aprobando la Convocatoria y las Bases	18 de Noviembre de 2022
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia N.º 273	25 de Noviembre de 2022
Anuncio Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 236	12 de Diciembre de 2022
Anuncio en el BOE N.º 307	23 de Diciembre de 2022
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos	08 de Febrero de 2023
Anuncio BOP lista provisional de admitidos y excluidos	15 de Febrero de 2023
Anuncio en sede Electrónica lista provisional de admitidos y excluidos	15 de Febrero de 2023
Certificado de Auditoria de publicación en sede electrónica	03 de Marzo 2023

Expirado el plazo de presentación de alegaciones a la lista de admitidos y excluidos provisionalmente. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Número de identificación	25/LT (24/LF)
Denominación	Agente Auxiliar Vigilancia e Inspección
Escala	Administración General
Subescala	Subalterna
Grupo	C2
Régimen	Personal laboral
Unidad/Área	Medio Ambiente
Titulación exigible	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalentes.
Sistema selectivo	Concurso
Grupo de Cotización	08
Nº de vacantes	1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar la siguiente alegación presentada:

SUSANA GARRIDO GANDULLO (1 de 2)
 ALCALDESA
 Fecha Firma: 16/03/2023
 HASH: 669e2c0914b3cc04e08047e18684d3e35

Franisco Javier Valera Soris (2 de 2)
 SECRETARIO INTERVENTOR
 Fecha Firma: 16/03/2023
 HASH: c0a6e63a1f0db0692e2af2f59c7b7c66

DECRETO

Número: 2023-0219 Fecha: 16/03/2023

Cód. Validación: 9K7P7Z3Q9YQNDZXPX4H6KHJ
 Verificación: <https://villamanriquedeicondesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Registro de entrada	NIF	NOMBRE
2023-E-RE-271	***7904*-*	Francisco Javier Ortiz Fernández

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS :

IDENTIFICACIÓN	NIF	ADMITIDO
Antonio Miguel Rivas Cueto	***1065*-*	Sí
José Manuel Garrido Delgado	***0816*-*	Sí
Francisco José Ruiz García	***0824*-*	Sí
Antonio Zurita Sánchez	***4187*-*	Sí
Francisco Javier Ortiz Fernández	***7904*-*	Sí

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Presidente	D. Fco. Javier Valera Soria (Secretario-Interventor de la Corporación) o quien legalmente le sustituya
Presidente Suplente	D. Borja Rebollo Usunáriz
Vocal 1º	D. Francisco Rodríguez Bernal
Vocal 1º Suplente	D. Iván Moreno de los Santos
Vocal 2º	Dña. Inés Díaz Díaz
Vocal 2º Suplente	D. José Miguel Urbina Ponce
Vocal 3º	Dña. Rocío López Ruiz
Vocal 3º Suplente	D. Francisco Díaz Morillo
Vocal 4º	D. Eugenio Solís Rodríguez
Vocal 4º Suplente	D. Pedro Rosón Delgado
Secretario del Tribunal	Dña. Dolores Carrasco Bernal
Secretario del Tribunal Suplente	D. Guillermo Alameda Martín

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la presente Resolución a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

DECRETO
Número: 2023-0219 Fecha: 16/03/2023

Cód. Validación: 9K7P7Z3QP9YCNZXPAXH6KHJ
Verificación: <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-0219 Fecha: 16/03/2023

Cód. Validación: 9K7P7Z3QF9YCNDXPAXI46KHJ
Verificación: <https://villamanriquedeicondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

